



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002017

Fecha: 28/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con Radicado 2020020031270 del 25 de agosto de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$2.000.000.000.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020031271 del 25 de agosto de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para Fortalecer la actividad catastral mediante la elaboración de la base cartográfica necesaria para la posterior actualización catastral con enfoque multipropósito de los municipios priorizados por el Departamento de Antioquia. tanto la adquisición de las imágenes satelitales como para la toma de ortofotos y el proceso de ortorrectificación, deben cumplir con los requisitos establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospr e | Área Funcional | Pep | Valor | Descripción del Proyecto |
|--------------|---------------|---------|----------------|-----------|------------------------|--|
| 0-1010 | 1112 | A-17.2 | 370103000 | 220148002 | \$2.000.000.000 | Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente. |
| TOTAL | | | | | \$2.000.000.000 | |

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospr e | Área Funcional | Pep | Valor | Descripción del Proyecto |
|--------------|---------------|---------|----------------|-----------|------------------------|---|
| 0-1010 | 1112 | A-17.1 | 370104000 | 220166001 | \$2.000.000.000 | Fortalecimiento de la gestión catastral (actualización y conservación) en el departamento de Antioquia. Todo El Departamento, Antioquia, Occidente. |
| TOTAL | | | | | \$2.000.000.000 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis S. V.

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|----------------|-----------|
| Revisó | Orlando González Baena, Director de Presupuesto | <i>[Firma]</i> | 27-08-20 |
| Revisó y aprobó | Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda | <i>[Firma]</i> | 23-8-2020 |
| Vo.Bo. | Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico | <i>[Firma]</i> | 22-08-20 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |